



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 018/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1290/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 16 de Marzo de 2017, mediante Acta N° 1331.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1290/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 16 de Marzo de 2017, mediante Acta N° 1331, por la cual se RATIFICA el Acta Acuerdo de fecha 06/03/2017 alcanzada por el Departamento Ejecutivo Municipal con representantes del Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés, sobre el incremento salarial a los empleados municipales a regir a partir del pago de haberes correspondiente al mes de Marzo/2017.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 17 de Marzo de 2017.-